

¿Cómo contactar?

Delegado/a Discapacidad Tribunal Supremo
dd.ts@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Audiencia Nacional
dd.an@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Andalucía
dd.andalucia@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Aragón
dd.aragon@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Asturias
dd.asturias@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Baleares
dd.baleares@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Canarias
dd.canarias@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Cantabria
dd.cantabria@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Castilla la Mancha
dd.castillalamancha@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Castilla y León
dd.castillayleon@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Cataluña
dd.cataluna@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Comunidad Valenciana
dd.comunidadvalenciana@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Extremadura
dd.extremadura@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Galicia
dd.galicia@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad La Rioja
dd.larioja@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Madrid
dd.madrid@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Murcia
dd.murcia@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad Navarra
dd.navarra@poderjudicial.es

Delegado/a Discapacidad País Vasco
dd.paisvasco@poderjudicial.es

DELEGADOS Y DELEGADAS DE DISCAPACIDAD



Consejo General del Poder Judicial



¿Quiénes son los delegados y delegadas de discapacidad?

Son **membros de la Carrera Judicial** que se encargan de coordinar, promover, e impulsar actividades no jurisdiccionales encaminadas a que las personas con discapacidad no sufran discriminación por esa causa cuando se relacionan con los órganos judiciales.



¿Dónde actúan?

En el ámbito de cada **Tribunal Superior de Justicia** de la comunidad autónoma correspondiente, **Audiencia Nacional** y **Tribunal Supremo**.



El protocolo de los Delegados y Delegadas de discapacidad se aprobó por acuerdo de la Comisión Permanente en la reunión celebrada el 6 de abril de 2017.

¿Cómo pueden colaborar los miembros de la Carrera Judicial con los delegados y delegadas de discapacidad?

Dirigiéndoles **comunicaciones**:

- 1 Informando sobre condiciones de **accesibilidad** de los edificios y sedes judiciales.
- 2 Proponiendo programas de **formación y sensibilización** de los miembros de la Carrera Judicial.
- 3 Formulando cualquier otra sugerencia encaminada a mejorar la **adecuación de las actuaciones judiciales** no jurisdiccionales a los derechos y necesidades de las personas con discapacidad.

¿Cómo puede ayudar el delegado o delegada de discapacidad a los miembros de la Carrera Judicial con discapacidad?

Colaborando con los representantes judiciales de prevención de riesgos laborales en las tareas de prevención y protección de los miembros de la Carrera Judicial.

Y las personas con discapacidad, sus familiares, representantes, abogados y procuradores, ¿qué pueden hacer?

Cuando se ha producido una actuación judicial no jurisdiccional inadecuada o contraria a los derechos reconocidos a las personas con discapacidad, **podrán formular ante los delegados/as de discapacidad una queja o reclamación**:

- 1 Las personas directamente afectadas, sus familiares y/o representantes legales.
- 2 Los abogados, procuradores o graduados sociales que tengan asignada su defensa o representación.

